

## **BASES DEL CONCURSO**

La participación en este concurso implica la aceptación y el cumplimiento de las siguientes bases:

### **I. ENTIDAD ORGANIZADORA**

1. La Fundació Barcelona Olímpica (FBO), con domicilio social en Barcelona, Av. de l'Estadi, 60, cp 08038 y con CIF G-60309655, organiza el presente concurso.

### **II. OBJETIVO**

El objetivo del presente concurso es la producción de un spot publicitario para la 3ª edición del BCN Sports Film Festival, para que lo represente en toda su campaña promocional.

### **III. TEMA**

La temática del video promocional expresará la interacción existente entre Barcelona, el deporte y la producción audiovisual.

### **IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Resolución: entre 720P y 1080P

Formato (uno de los siguientes): .mov / .mpeg / .avi ( a ser posible con compresión H264).

Tamaño máximo del archivo: 2GB.

2. La duración del vídeo promocional tiene que ser de 20 segundos.

### **V. PARTICIPANTES**

1. La participación al presente concurso no supone ningún tipo de coste para el concursante.

2. Podrá participar en el concurso cualquier persona física que previamente se haya registrado en la página web [www.sportsfilm.tv](http://www.sportsfilm.tv) (de ahora en adelante el sitio).

3. Para cada usuario se aceptará una sola inscripción en el sitio.

4. El usuario será responsable de la veracidad de los datos facilitados y la FBO se reservará el derecho de excluir a todo usuario que haya podido falsear los datos o proporcionarlos de forma incorrecta, sin perjuicio de las demás acciones que puedan derivarse conforme a Derecho.

5. A efectos del concurso, sólo se considerarán válidos los formularios de registro con todos los campos obligatorios rellenados.

6. Los participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en las presentes bases del concurso serán excluidos automáticamente del mismo.

7. No podrán participar en el concurso los empleados de la FBO, de sus empresas filiales o de cualquiera de las entidades, ni las personas físicas que presten servicios relacionados con el concurso así como cualquier persona que de alguna manera haya intervenido en la preparación del concurso.

8. En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier aspecto del concurso, la decisión de la FBO al respecto será concluyente y definitiva.

9. La FBO se exime de cualquier tipo de responsabilidad en caso de pérdida sufrida por los concursantes en relación con los premios.

## **VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de los proyectos comenzará el día veintisiete (27) de diciembre de 2011 y finalizará el día veintiocho (28) de febrero de 2012 a las 00:00 horas.

## VII. DINÁMICA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

1. Para poder participar en el concurso es necesario inscribirse previamente como usuario en la página web [www.sportsfilm.tv](http://www.sportsfilm.tv).

Al finalizar el proceso de inscripción, aparecerá en pantalla un número de identificación que deberá ser utilizado como nombre del archivo personal.

2. Una vez inscrito, el usuario deberá subir en el ftp de Sportsfilm.tv el vídeo mediante el programa gratuito <http://cyberduck.ch/>:

Una vez dentro de Cyberduck, pulsar “Nueva conexión”

Configurar la nueva conexión según los siguientes parámetros:

Tipo de conexión: FTP (File Transfer Protocol)

Servidor: 84.88.95.25

Puerto: 21

Nombre de usuario: productor

Contraseña: password

Pulsar “Conectar”

Arrastrar los archivos en la carpeta “uploads”

Esperar a que los archivos suban.

3. Los videos promocionales de las 2 primeras ediciones del festival servirán como referencia editorial para los candidatos al concurso y estarán disponibles en el sitio.

4. Todos los vídeos propuestos tendrán que ser creaciones originales e inéditas y de propiedad exclusiva del participante.

5. El participante será responsable de obtener las autorizaciones necesarias de la imagen, voz y nombre de todas las personas que

aparezcan en el vídeo, así como de los autores de la música que, en su caso, contenga el vídeo. En caso de aparecer menores en los vídeos, deberán contar con la autorización de sus padres o tutor legal. Todas estas autorizaciones permitirán a la FBO la libre explotación en el sitio de todos los videos participantes.

6. No se publicarán vídeos que, a criterio de la FBO:

- (i) Puedan contener imágenes ofensivas o que atenten contra los valores de la FBO.
- (ii) Hagan referencia a la violencia, al sexo y a las drogas.
- (iii) Vulneren o puedan vulnerar derechos de autores y/o Copyright o licencias, así como otros derechos patrimoniales o personales de terceros.

## **VIII. SISTEMA DE SELECCIÓN DEL GANADOR**

1. El Comité Organizador del BCN Sports Film 2012 elegirá el video ganador en base a:

- Originalidad del montaje.
- Coherencia de la realización con la temática propuesta.

2. Habrá un solo un ganador entre todos los participantes, al cual se le comunicará por mail la adjudicación del premio en un plazo de 15 días hábiles a partir del 28 de febrero de 2012.

3. El ganador tendrá que aceptar su premio de forma expresa dentro de los 15 días hábiles posteriores a su comunicación.

4. En caso de que la FBO no logre contactar con el ganador en los plazos establecidos, éste perderá todos los derechos adquiridos en base a este concurso. La FBO se reserva la capacidad para sustituirlo por otro concursante.

En caso de imposibilidad de ponerse en contacto con el ganador o de no aceptación del premio, la FBO recurrirá a las reservas, por orden de aparición, en la lista elaborada al efecto por decisión del jurado.

5. Los participantes, en caso de resultar ganadores, autorizan a la FBO a la publicación de su nombre en cualquier comunicación vinculada con el concurso.

## **IX. PREMIOS**

1. El premio del presente concurso consiste en 1.000€ en metálico.

2. El premio será entregado en la ceremonia de entrega de premios de la 3ª edición del BCN International Sports Film Festival que se celebrará el 10 de Mayo del 2012.

3. La FBO realizará la retención sobre el valor de los premios entregados prevista por la ley. Asimismo, la FBO comunicará a la Agencia Tributaria la cuantía de estos premios y se enviará al concursante un certificado por el importe del premio y las retenciones pertinentes, a los efectos fiscales oportunos.

## **X. DERECHOS SOBRE EL VIDEO GANADOR**

1. Sin perjuicio de los derechos morales que corresponden al autor, el ganador cede a la FBO los derechos de explotación sobre el vídeo presentado en exclusiva, en cualquier modalidad y soporte conocido (televisiones, canales on-line y en todas las plataformas de promoción contemplada por la FBO), por todo el mundo y por un período indefinido.

Concretamente, el ganador cede a la FBO los derechos de reproducción, transformación, distribución, doblaje y comunicación pública, en todo tipo de soporte y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen, total o parcial o sistema de explotación, sin más limitaciones que las

derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, cualquiera que sea la forma de transmisión del vídeo, incluyéndose expresamente Internet y la realización de obras derivadas.

Se entiende que el premio otorgado al ganador incluye la remuneración por la cesión de derechos contemplada en el párrafo anterior, por lo que el ganador no podrá reclamar ninguna otra contraprestación por la cesión de derechos sobre el vídeo a la FBO.

2. La FBO tendrá la obligación de identificar al autor, a menos que el autor indique lo contrario, en la utilización posterior de los vídeos por parte de la FBO o de terceros autorizados por ella. El nombre completo del productor figurará en los créditos.

3. Los participantes garantizan que:

a) Son propietarios de los vídeos subidos en la web o son licenciatarios en exclusiva de todos los derechos necesarios al amparo de estas bases.

b) Son licenciatarios de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial y de los derechos de imagen de terceros que puedan aparecer en sus vídeos, así como de la música que se reproduzca en el mismo.

c) Pueden ceder en exclusiva a FBO todos los derechos de explotación sobre dichos vídeos.

Asimismo, los participantes aceptan indemnizar a la FBO o terceros autorizados por ella a hacer uso de este material, en caso de reclamación basada en violaciones de derechos de la propiedad intelectual e industrial o de imagen cometidas sobre terceros.

## **XI. PUBLICIDAD Y DATOS PERSONALES**

1. En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero y serán objeto de tratamiento por parte de la FBO, con la finalidad de gestionar y administrar el concurso, así como la adjudicación del premio.

Adicionalmente, los datos de los participantes podrán ser objeto de tratamiento para mantener informados a los participantes, incluso por vía electrónica, de cualquier novedad, promoción, concurso o lanzamiento relacionado con los productos o servicios de la FBO.

Los usuarios que hayan facilitado sus datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una solicitud vía mail a la dirección [ilallana@fbolimpica.es](mailto:ilallana@fbolimpica.es), indicando la promoción en la que han participado. Asimismo podrán dirigirse por escrito, en los términos indicados en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, al domicilio social de la FBO sito en Barcelona, avinguda de l'estadi, 60, cp 08038.

2. La participación en el concurso supondrá el consentimiento expreso e inequívoco del participante, titular de los datos, para el tratamiento de los mismos por parte de la FBO en los términos y para las finalidades informadas.

## **XII. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Para cualquier duda en la interpretación del presente reglamento, la FBO y el usuario/participante, con renuncia expresa al fuero que les pudiera corresponder, se someten a la Jurisdicción del Tribunal Arbitral de Barcelona.